Barranquilla, 10 de mayo de 2022

Doctor:
GABRIEL BERDUGO PEÑA
Secretario Distrital de Recreación y Deportes
Alcaldía Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Cordial saludo,

En atención al convenio de asociación No. CD-58-2022-3652, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Fundación Sonrisas por Colombia, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo de la estrategia Juégatela por la Convivencia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", me permito remitir informe parcial de las acciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero y el 27 de marzo de 2022.

Agradezco de antemano la atención que merezca la presente.

En espera de satisfacer sus expectativas

Atentamente,



ORLANDO RAFAEL MARTINEZ OSORIO
CC. No. 72.221.725
Representante Legal
Fundación Sonrisas por Colombia

INFORME PARCIAL DE LA ESTRATEGIA JUÉGATELA POR LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

INFORME PARCIAL DE LA ESTRATEGIA JUÉGATELA POR LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CD-58-2022-3652
DE VIGENCIA CONTRACTUAL DEL 28 DE FEBRERO AL 28 DE JUNIO 2022

BARRANQUILLA, MAYO DE 2022

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

1.1 IDENTIFICACION DEL CONVENIO

Número de Convenio	CD-58-2022-3652
Objeto Contractual	"Aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo de la estrategia Juégatela por la Convivencia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"
Valor del Contrato	$ 1.072.000.000
Fecha de Inicio (Fecha de acta de inicio)	28/02/2022
Fecha de Finalización	28/06/2022
Tipo de convenio	Convenio de Asociación

No de informe	1
Fecha de entrega del informe	10/05/2022
Periodo que comprende el informe	28/02/2022 a 27/03/2022

1.2 DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Nombre del Asociado	Fundación Sonrisas por Colombia
NIT	900.429.416-8
Nombre del Representante Legal	Orlando Rafael Martínez Osorio
Correo electrónico	fundacionsonrisasporcolombia@hotmail.com
Dirección	Carrera 38 # 68-08 Local 5
Teléfono	(5) 3091447

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

2.1 JUSTIFICACION

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 52 que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

El derecho al deporte se desarrolla a mediante de la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", que crea el Sistema Nacional de Deporte y en ella se dictan las disposiciones relativas al fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, y la Educación Física. Es así como, que en su artículo 3° señala los objetivos rectores que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, entre estos objetivos rectores destacamos "…"14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional."

Que, el deporte, como derecho social en conexidad con los derechos fundamentales, es considerado elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituyéndose en estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales y aunque no es considerado como tal, la Corte Constitucional le ha otorgado esta categoría, pues sirve de medio para proteger otros derechos como el de educación, salud, libre desarrollo de la personalidad y la integridad física. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, y en ese sentido, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tener en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a la población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística de las personas, generando una mejor calidad de vida.

Que, el deporte social se relaciona con la recreación comunitaria, la cual plantea una serie de actividades secuenciales, que con una visión de largo plazo se organiza voluntariamente con la intención de mejorar la calidad de vida de las personas y así lograr de manera integral el bienestar humano y el bienestar del entorno de la población. Por eso, realizar actividades para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado permite desarrollar acciones lúdico – pedagógicas y de deporte con toda la población barranquillera que reconozcan la diversidad cultural y fomenten el bienestar y la calidad de vida.

Realizar actividades para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado permite desarrollar acciones lúdico – pedagógicas y de deporte con toda la población barranquillera para que en su desarrollo se busquen los mecanismos suficientes que permitan superar los déficits en esta materia, ya que por los picos anteriores de la

pandemia del COVID-19 no se pudieron realizar; reconociendo la diversidad étnica, etaria, de género, los discapacitados, la población marginal y la pluriculturalidad de la comunidad.

El artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaría de Recreación y Deporte las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” en el Articulo 20, se determinó la “Política Recreación y Deportes”. El artículo 20.1. Establece el programa “Deporte al Barrio” con el cual se busca “Desarrollar, incentivar y promover la práctica del deporte como formador complementario desde temprana edad, con el fin de construir personas integrales a través del aprovechamiento del tiempo para la comunidad de manera incluyente y con un componente educativo y formativo”. Así mismo, en desarrollo de dicho programa, se establece en el Artículo 20.1.2. El Proyecto: “Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado”, el cual busca: “generar prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalezcan la sana convivencia y valores, propiciando la transformación social y la paz de la población. Además, se busca desarrollar en los formadores deportivos las capacidades para gestionar procesos de enseñanza y aprendizaje en el ámbito del entrenamiento deportivo, para que desempeñen el rol

de facilitadores en los programas de la Secretaría. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así resaltar a todos los grupos poblacionales".

Que, la meta de este programa es Beneficiar a 50.000 personas en el cuatrienio en actividades de recreación y formación deportiva. Por lo tanto, se requiere desarrollar actividades recreo-deportiva con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población, igualmente durante en desarrollo del mencionado evento se realizarán unas jornadas de socialización de temáticas con enfoque hacia la inclusión social a través del deporte.

2.2 OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo de la estrategia Juégatela por la Convivencia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 Objetivo General

Desarrollar la estrategia juégatela por la convivencia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que deseen participar.

2.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Planear, detalladamente las actividades a desarrollar en la Estrategia Juégatela por la Convivencia.
- ✓ Socializar la Estrategia Juégatela por la Convivencia en el Distrito de Barranquilla, seleccionar e inscribir los equipos beneficiarios.
- ✓ Formar a los integrantes de los equipos, a través de talleres virtuales en Habilidades Sociales para facilitar la adquisición e interiorización de herramientas asertivas que le permitan tener una sana convivencia escolar.
- ✓ Equipar de los materiales necesarios para la adecuada práctica de fútbol5 a los jóvenes beneficiarios y diseñar el Sistema de Competencias, de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos y la localidad en la que se encuentran ubicados.
- ✓ Realizar el torneo Intercolegial de fútbol5 modalidad mixta "juégatela por la convivencia" promoviendo la cultura del encuentro, el respeto hacia los demás y las herramientas de resolución positiva de conflictos, con el respectivo acto protocolario, de premiación.
- ✓ Efectuar un cierre recreativo, donde se presenten las evidencias de las actividades realizadas a lo largo de la estrategia.

2.4 METODOLOGIA

2.4.1 Población Objeto

El proyecto beneficiará a niños y jóvenes de sectores vulnerables del Distrito de Barranquilla, que deseen participar en la estrategia.

3. AVANCE TECNICO – RESULTADOS

3.1 SINTESIS DE LOS AVANCES

La metodología incorpora seis (6) fases. Por tanto, se presentan los resultados obtenidos y las actividades adelantadas según fases de desarrollo en el marco de la estrategia Juégatela por la Convivencia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de un convenio de asociación entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Fundación Sonrisas por Colombia, durante el periodo contractual, comprendido entre el 28 de febrero y el 27 de marzo de 2022.

3.2 FASE 1. Planeación

3.2.1 Diseño de cronograma

Se desarrolló una reunión de concertación de actividades con la Secretaría de Deportes y Recreación, donde se revisaron los estudios previos, las obligaciones contractuales y la propuesta, socializando las actividades a desarrollar y ajustando el cronograma de actividades. Asimismo, se establecieron los soportes a entregar, el medio de entrega, la forma de entrega y el corte del mismo.

Tabla 1. Cronograma de Actividades. Estrategia Juégatela por la Convivencia. Barranquilla, 2022.

Fase	Detalle	Mes 1				Mes 2					Mes 3			
		Sm 1	Sm 2	Sm 3	Sm 4	Sm 5	Sm 6	Sm 7	Sm 8	Sm 9	Sm 10	Sm 11	Sm 12	Sm 13
1: Planeación	Diseño de cronograma													
	Definición de imagen de la estrategia													
	Definición de equipos de trabajo													
	Diseño Plan de medios y estrategia publicitaria													
2: Socialización, Selección e Inscripción de Beneficiarios	Convocatoria digital, a través de redes sociales, con despliegue publicitario digital y tangible (Pendones, afiches y volantes digitales promocionales)													
	Presentación lideres comunitarios													
	Selección de beneficiarios e inscripción													
3: Formación Deportiva con Énfasis en Habilidades Sociales	Desarrollo de Talleres en formación deportiva con énfasis en habilidades sociales													
4: Preparación del Torneo y Dotación Deportiva	Dotación de uniformes completos marcados													
	Diseño de sistema de competencias													
5: Torneo Intercolegial Juégatela por la Convivencia	Encuentros deportivos - Fase de Grupos Clasificatoria													
	Encuentros deportivos - Fase Semifinal													
	Encuentros deportivos - Fase Final													
	Acto protocolario de premiación													
6: Evento de Cierre	Cierre recreativo													

Fuente: Construcción propia

Se definió que se debían conformar 100 equipos de futbol sala5 modalidad mixto, de los cuales 50 debían ser de la categoría 2007-2008 y 50 de la categoría 2009-2010 y debían estar integrados por 10 jóvenes, de los cuales 6 debían ser hombres y 4 mujeres. Del total de equipos a conformar, 20 debían ser de cada una de las localidades del Distrito de Barranquilla, a razón de 10 por categoría.

Se instauró que los encuentros deportivos, debían realizarse los fines de semana, en los escenarios definidos por la Secretaría de Recreación y Deporte por eliminación directa y priorizando el juego limpio con el fin de definir, en un torneo relámpago, los ganadores.

Estableciéndose que se realizaría una convocatoria digital con apoyo de las redes sociales de la Secretaría de recreación y deportes, apoyada de una avanzada en campo, con apoyo del directorio de líderes comunitarios del Distrito de Barranquilla, con el fin de sensibilizar y conformar los equipos a beneficiar, por tanto, se gestionó y obtuvo base de datos de 75 líderes comunitarios, a razón de 15 líderes por localidad, con el fin de socializar el proyecto.

Tabla 2. Líderes comunales según Localidad. Estrategia Juégatela por la Convivencia. Barranquilla, 2022.

No.	Localidad	Nombre del Enlace
1	Sur Occidente	Alexis Jesús Castillo Jiménez
2	Sur Occidente	Ciro Arturo Salazar Espinoza
3	Sur Occidente	Eddie Albert Caicedo
4	Sur Occidente	Isabel del Carmen Berdugo Lechuga
5	Sur Occidente	Julio Onassis Gómez Tamara
6	Sur Occidente	Liliana Rosa Correa
7	Sur Occidente	Lisana María Tejedor Cassiani
8	Sur Occidente	Miguel Ángel Solano Ariza
9	Sur Occidente	Miguel Augusto Herrera Berrio
10	Sur Occidente	Nuvia Esther Duque Herazo
11	Sur Occidente	Osvaldo Herrera C.
12	Sur Occidente	Paula Patricia Sanjuan Sanjuan
13	Sur Occidente	Soledad Ospino Meza
14	Sur Occidente	Whitman Tadeo Percy Ecker
15	Sur Occidente	Zolia Rosa Castañeda Vergara
16	Sur Oriente	Álvaro José Padilla Grubert
17	Sur Oriente	Anthony Alberto de Ávila Rosania
18	Sur Oriente	Boris de Jesús Ariza Gómez
19	Sur Oriente	Edgardo Javier Meza García
20	Sur Oriente	Esmirna Eleida Molina Arrieta
21	Sur Oriente	Fabián Enrique Meléndez Rúa
22	Sur Oriente	Hernando Antonio Bonilla Cantillo
23	Sur Oriente	Joaquín Antonio Polo Carrillo
24	Sur Oriente	Jorge Luis Suarez Sánchez
25	Sur Oriente	Juan Bautista Gamero G
26	Sur Oriente	Luis Eduardo Rodríguez Flórez
27	Sur Oriente	Nalfy de Jesús Barreto Flórez
28	Sur Oriente	Osvaldo Enrique Díaz Pertuz
29	Sur Oriente	Rosario Isabel Fernández A
30	Sur Oriente	Sergio Alejandro Maldonado Valdés
31	Metropolitana	Alirio Junio Páez Padilla
32	Metropolitana	Antonio de Jesús Yepes Salcedo

33	Metropolitana	Carlos Andrés Tulena De Castro
34	Metropolitana	Ciro Radip Díaz Fuentes
35	Metropolitana	Enrique Augusto Blanco Cera
36	Metropolitana	Gloria Emperatriz Guerrero Tapia
37	Metropolitana	Gustavo Gómez Gamarra
38	Metropolitana	Ileana Lucia Movilla Eslaith
39	Metropolitana	Luis Carlos Villarreal Pertuz
40	Metropolitana	Marco Luis Castro Corpas
41	Metropolitana	Miguel David Santana Galván
42	Metropolitana	Nayibe Sarmiento González
43	Metropolitana	Pablo Emilio Orozco de Moya
44	Metropolitana	Rosalba Wainer Berrio
45	Metropolitana	Sindy Milena Escorcia Márquez
46	Riomar	Alejandro Botero Padaui
47	Riomar	Alex Jesús Torres Ocampo
48	Riomar	Ana María Bernarda Obregón Lozano
49	Riomar	Elías Abuchaibe K.
50	Riomar	Francisco Javier Bustamante A.
51	Riomar	José Fernando Plaza Ricardo
52	Riomar	Juan David Abisambra C.
53	Riomar	Luis Felipe Duran Seba
54	Riomar	Luisa Fernanda Peñaranda Peña
55	Riomar	Marisabel Bula Chamie
56	Riomar	Pedro Pablo Acosta González
57	Riomar	Reynaldo Bravo González
58	Riomar	Richard Dagoberto Martínez Medina
59	Riomar	Roberto Andrés Álvarez Cepeda
60	Riomar	Vanessa Díaz Cepeda
61	Norte Centro Histórico	Alexi Marcela Pérez Ojeda
62	Norte Centro Histórico	Ana María Torrecilla N.
63	Norte Centro Histórico	Andrés Felipe Arteta Poveda
64	Norte Centro Histórico	Andrés Felipe Ballesteros S.
65	Norte Centro Histórico	Caring Faysuri Acevedo
66	Norte Centro Histórico	Cristian Rafael Orozco Padilla
67	Norte Centro Histórico	Edgar Omar Silva Velásquez
68	Norte Centro Histórico	Greg Felipe Torregrosa
69	Norte Centro Histórico	Jhon Manuel Gutiérrez Hereira
70	Norte Centro Histórico	Octavio José Fontalvo Rojas
71	Norte Centro Histórico	Raúl Enrique Vanegas Iglesias
72	Norte Centro Histórico	Ricardo Antonio Cantillo Cantillo
73	Norte Centro Histórico	Roberto Carlos Carrillo Aguilar
74	Norte Centro Histórico	Rosiris de Jesús Viana Mercado
75	Norte Centro Histórico	Virginia del Carmen Franco Novella

Fuente: Construcción propia





Se definieron los formatos a emplear, con el fin de realizar la inscripción y caracterización de la población beneficiaria, de acuerdo a las variables mínimas requeridas por el Distrito de Barranquilla. (Formato de acta, infraestructura, caracterización, inscripción, asistencia, entrega de uniformes, planillas, reporte de enfermería)

Anexo 1

3.2.2 Definición de imagen de la estrategia





Con el fin de diferenciar la estrategia Juégatela por la Convivencia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, se creó una imagen, compuesta por varios elementos diferenciados, de letras, formas y colores, que puedan identificar rápidamente el proyecto, sus valores, creando un vínculo emocional con los beneficiarios y fidelizándolos.

El logotipo representa la sana convivencia que se disfruta a través del futbol – simbolizado con una cara, cuya mitad izquierda, es una cara feliz y la mitad derecha, un balón de futbol. La cual, se encuentra inmersa en un escudo que simboliza los equipos de futbol participantes. Se resalta la palabra "juégatela" en un mayor tamaño y fuente diferente, con el objetivo de resaltar la importancia de la diversión, en un torneo recreativo, más que competitivo.

El color amarillo simboliza la alegría, la energía y la riqueza de las habilidades sociales en la vida, el azul simboliza la confianza, seriedad y prestigio que representa la asociación con la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

La combinación de colores le da energía y confianza a la Estrategia y al mismo tiempo, un toque de juvenil alegría.



Anexo 2

3.2.3 Definición de equipos de trabajo





Se definieron las necesidades de equipos de trabajo y se realizó la distribución del mismo en las localidades del Distrito de Barranquilla a intervenir, de acuerdo al lugar de residencia del recurso humano y a razón de 15 líderes, (3 por localidad), por equipo de trabajo (1 orientador y 1 personal de apoyo para trabajo de campo).

Dichas personas serán transportadas en vehículos, a las localidades y a la sede de la fundación, para garantizar la oportunidad, el cumplimiento del cronograma, la intensidad horaria de las actividades y como medida implementada por protocolo de bioseguridad.

Tabla 3. Equipo de Trabajo según Líderes y Localidad. Estrategia Juégatela por la Convivencia. Barranquilla, 2022.

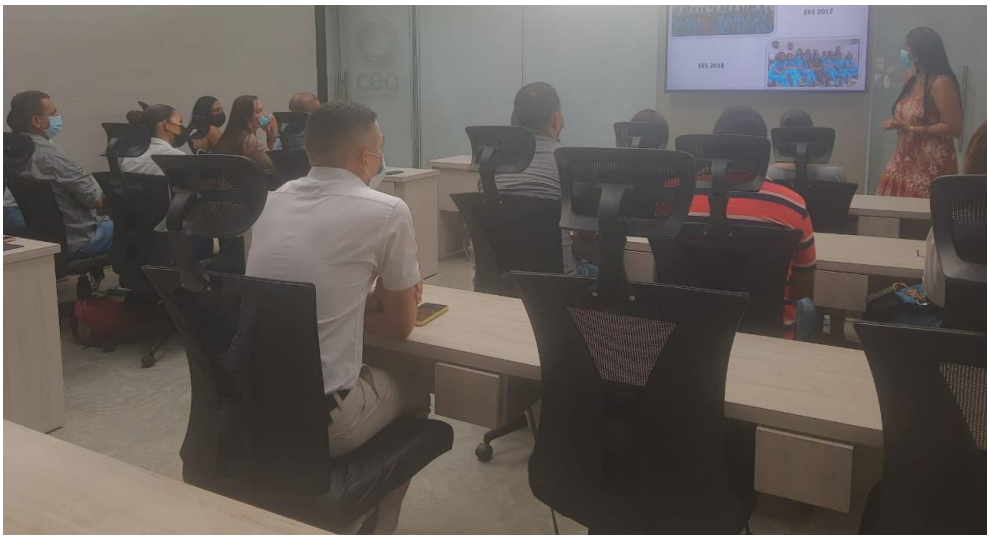
No.	Localidad	Nombre del Enlace	Equipo de Trabajo
1	Sur Occidente	Alexis Jesús Castillo Jiménez	3
2	Sur Occidente	Ciro Arturo Salazar Espinoza	2
3	Sur Occidente	Eddie Albert Caicedo	4
4	Sur Occidente	Isabel del Carmen Berdugo Lechuga	2
5	Sur Occidente	Julio Onassis Gómez Tamara	2
6	Sur Occidente	Liliana Rosa Correa	5
7	Sur Occidente	Lisana María Tejedor Cassiani	1
8	Sur Occidente	Miguel Ángel Solano Ariza	4
9	Sur Occidente	Miguel Augusto Herrera Berrio	4
10	Sur Occidente	Nuvia Esther Duque Herazo	5
11	Sur Occidente	Osvaldo Herrera C.	3
12	Sur Occidente	Paula Patricia Sanjuan Sanjuan	1
13	Sur Occidente	Soledad Ospino Meza	5
14	Sur Occidente	Whitman Tadeo Percy Ecker	3
15	Sur Occidente	Zolia Rosa Castañeda Vergara	1
16	Sur Oriente	Álvaro José Padilla Grubert	5
17	Sur Oriente	Anthony Alberto de Ávila Rosania	5
18	Sur Oriente	Boris de Jesús Ariza Gómez	2
19	Sur Oriente	Edgardo Javier Meza García	4
20	Sur Oriente	Esmirna Eleida Molina Arrieta	2
21	Sur Oriente	Fabián Enrique Meléndez Rúa	3

22	Sur Oriente	Hernando Antonio Bonilla Cantillo	1
23	Sur Oriente	Joaquín Antonio Polo Carrillo	1
24	Sur Oriente	Jorge Luis Suarez Sánchez	4
25	Sur Oriente	Juan Bautista Gamero G	3
26	Sur Oriente	Luis Eduardo Rodríguez Flórez	3
27	Sur Oriente	Nalfy de Jesús Barreto Flórez	1
28	Sur Oriente	Osvaldo Enrique Díaz Pertuz	5
29	Sur Oriente	Rosario Isabel Fernández A	4
30	Sur Oriente	Sergio Alejandro Maldonado Valdés	2
31	Metropolitana	Alirio Junio Páez Padilla	3
32	Metropolitana	Antonio de Jesús Yepes Salcedo	3
33	Metropolitana	Carlos Andrés Tulena De Castro	2
34	Metropolitana	Ciro Radip Díaz Fuentes	5
35	Metropolitana	Enrique Augusto Blanco Cera	3
36	Metropolitana	Gloria Emperatriz Guerrero Tapia	4
37	Metropolitana	Gustavo Gómez Gamarra	2
38	Metropolitana	Ileana Lucia Movilla Eslaith	2
39	Metropolitana	Luis Carlos Villarreal Pertuz	1
40	Metropolitana	Marco Luis Castro Corpas	5
41	Metropolitana	Miguel David Santana Galván	4
42	Metropolitana	Nayibe Sarmiento González	1
43	Metropolitana	Pablo Emilio Orozco de Moya	5
44	Metropolitana	Rosalba Wainer Berrio	4
45	Metropolitana	Sindy Milena Escorcia Márquez	1
46	Riomar	Alejandro Botero Padaui	5
47	Riomar	Alex Jesús Torres Ocampo	4
48	Riomar	Ana María Bernarda Obregón Lozano	3
49	Riomar	Elías Abuchaibe K.	2
50	Riomar	Francisco Javier Bustamante A.	5
51	Riomar	José Fernando Plaza Ricardo	4
52	Riomar	Juan David Abisambra C.	3
53	Riomar	Luis Felipe Duran Seba	2
54	Riomar	Luisa Fernanda Peñaranda Peña	1
55	Riomar	Marisabel Bula Chamie	3
56	Riomar	Pedro Pablo Acosta González	2
57	Riomar	Reynaldo Bravo González	5
58	Riomar	Richard Dagoberto Martínez Medina	1
59	Riomar	Roberto Andrés Álvarez Cepeda	1
60	Riomar	Vanessa Díaz Cepeda	4
61	Norte Centro Histórico	Alexi Marcela Pérez Ojeda	2
62	Norte Centro Histórico	Ana María Torrecilla N.	1
63	Norte Centro Histórico	Andrés Felipe Arteta Poveda	4
64	Norte Centro Histórico	Andrés Felipe Ballesteros S.	5
65	Norte Centro Histórico	Caring Faysuri Acevedo	1
66	Norte Centro Histórico	Cristian Rafael Orozco Padilla	4
67	Norte Centro Histórico	Edgar Omar Silva Velásquez	5
68	Norte Centro Histórico	Greg Felipe Torregrosa	2
69	Norte Centro Histórico	Jhon Manuel Gutiérrez Hereira	2
70	Norte Centro Histórico	Octavio José Fontalvo Rojas	3
71	Norte Centro Histórico	Raúl Enrique Vanegas Iglesias	3
72	Norte Centro Histórico	Ricardo Antonio Cantillo Cantillo	4
73	Norte Centro Histórico	Roberto Carlos Carrillo Aguilar	1

74	Norte Centro Histórico	Rosiris de Jesús Viana Mercado	5
75	Norte Centro Histórico	Virginia del Carmen Franco Novella	3

Fuente: Construcción Propia

Se establecieron 6 temáticas y se elaboraron 6 guiones metodológicos para el desarrollo estandarizado de los encuentros lúdico pedagógicos, de dos habilidades sociales, con el fin de facilitar la adquisición e interiorización de herramientas asertivas que le permitan al joven, tener una sana convivencia. Así: Conocimiento de sí mismo/ Empatía, Comunicación Asertiva/ Relaciones Interpersonales, Toma de Decisiones/ Resolución de Conflictos.



Se planeó y desarrolló una Capacitación presencial integral al recurso humano, Sobre la estrategia juégatela por la Convivencia, implementando una metodología participativa en temas específicos de convivencia y habilidades sociales, que fortalecieron las habilidades individuales y del equipo, permitiendo la ejecución de las acciones requeridas para el desarrollo de la estrategia, incorporando lo aprendido.

Se establecieron las necesidades de dotación y posteriormente se realizó una entrega de materiales de trabajo, prendas de identificación e implementos de bioseguridad, a las personas contratadas.

Ver Anexo 3.

3.2.4 Diseño de plan de medios y estrategia publicitaria



El plan de medios digitales y estrategia publicitaria se diseñó, con el fin de optimizar la comunicación de la estrategia en los diferentes medios digitales, generando recordación. Sin embargo, por tratarse de una estrategia de alto impacto social, los canales que se emplearán para la difusión de contenidos son las redes sociales Instagram y Facebook, por ser las que más se ajustan al target.

Objetivo General:
Difundir el desarrollo cronológico de la estrategia juégatela por la convivencia 2022, por medio de las redes sociales en las cuentas de la Fundación Sonrisas por Colombia.

Objetivos Específicos:
- ✓ Diseñar estrategias de marketing en redes sociales.
- ✓ Publicar actividades que se realizan en la comunidad.
- ✓ Aumentar el reconocimiento de la fundación ante el público.
- ✓ Fomentar la fidelización de la comunidad con la fundación y la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- ✓ Crear una buena reputación online.
- ✓ Incrementar el nivel de interacción con los usuarios.
- ✓ Incrementar los seguidores.

Segmentación
Para la segmentación de mercado, se definió como público objetivo personas de ambos sexos, mayores de 14 años, residentes en el Distrito de Barranquilla, de todos los niveles socioeconómicos, especialmente de bajos recursos, interesados en el adecuado manejo del tiempo libre, la práctica del deporte, y la adquisición y práctica de habilidades sociales.

Táctica de medios
Se determinó que los medios apropiados por los cuales se verán los resultados de manera más eficiente, son dos redes sociales: Instagram y Facebook.

Facebook: Ofrece una variedad de anuncios que van de acuerdo con la estrategia que se quiere implementar y la opción de segmentar el mercado de acuerdo al público al que se quiera llegar. Además, se puede mantener un control estadístico sobre el movimiento de la página.

Instagram: Por medio de imágenes y videos, es publicidad que captura la atención del usuario. Según algunos estudios, el cerebro procesa 60.000 veces más veloz una imagen a comparación de un texto. El ser humano retiene 20% de lo que lee, mientras retiene 80% de lo que ve. Por lo cual este medio ha ido generado tanta fama y una gran cantidad de usuarios.

Método:
Se realizará una planificación semanal, especificando día de la semana, hora de publicación, copy del contenido y tipo de publicación.

- ✓ Foto: Copy con foto de actividad de la estrategia.
- ✓ Pieza gráfica: Copy acompañado de pieza grafica de un tema de relevancia de la estrategia.
- ✓ Carrete Carrusel: Mínimo 3 fotos o piezas grafica con su copy.
- ✓ Reel: video corto seleccionado con temas de la estrategia.
- ✓ Historia: Pieza gráfica, foto o video seleccionado.

Frecuencia:
Se realizarán 5 publicaciones como mínimo por semana, con publicaciones en paralelo en las redes Instagram y Facebook.

Medición
Para hacer una medición objetiva los indicadores a tener en cuenta al momento de revisar el progreso del plan de medios y estrategia publicitaria, son:

- ✓ Número de seguidores
- ✓ Numero de “me gusta”, comentarios o publicaciones compartidas.
- ✓ Nivel de interacción
- ✓ Índice de respuesta en Facebook Messenger

Se realizará un seguimiento semanal, adecuado y ordenado, en las publicaciones del material visual en cada una de las plataformas digitales. Asimismo, se utilizarán los informes diarios y semanales suministrados por Facebook sobre la fan page, con el objetivo de analizar los resultados evaluando el alcance de los objetivos.

Cordialmente,



ORLANDO RAFAEL MARTINEZ OSORIO
CC. No. 72.221.725
Representante Legal
Fundación Sonrisas por Colombia